



MENDOZA, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 3864/2026, mediante el cual se gestionó ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la autorización correspondiente para convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en el espacio curricular "**Lingüística General**" de las carreras de Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas y de Licenciatura en Francés, como así también, la designación de la Comisión Asesora Interviniente, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la UNCUYO, mediante Resolución N° 332/2026-C.S. otorgó la autorización solicitada y designó la Comisión Asesora que entenderá en el referido concurso.

Que, por lo tanto, se ha dado cumplimiento a los requisitos previos a la Convocatoria.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos, Ordenanza N° 23/2010-C.S. y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 39/2010-C.S. y 58/2023-C.S. y lo informado por Secretaría Académica,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del UNO (1) de junio y hasta el DOCE (12) de junio de 2026 (diez días hábiles) a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Lingüística General**" de las carreras de Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas y de Licenciatura en Francés, de acuerdo con el detalle que se indica en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del DIECISÉIS (16) de junio y hasta el VEINTISIETE (27) de julio de 2026 (veinte días hábiles) y disponer que la inscripción será de manera virtual y que los postulantes deberán enviar la documentación prevista en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza N° 23/2010-C.S. y el formulario de notificación electrónica (Ordenanza N° 26/2020-C.S.) al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 196/2026



-2-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que luego del cierre de las inscripciones y publicada el Acta correspondiente se notificará a los postulantes, a la dirección de correo electrónico consignada en el formulario de aceptación de notificación electrónica, el turno con fecha, hora y lugar donde deberán presentar la carpeta de antecedentes solo con los originales de las certificaciones enviadas oportunamente, para la certificación correspondiente. La inasistencia al turno notificado para la presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso. El Departamento de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, dependiente de la Dirección de Gestión Académica de Grado, labrará un acta dando fe de la documentación certificada.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que una vez finalizado el período de inscripción y hasta la finalización del proceso el/la postulante no podrá incorporar, modificar ni eliminar la documentación adjuntada a la carpeta de drive correspondiente a su inscripción (o de la plataforma que corresponda). La incorporación, modificación o supresión de documentación invalidará la inscripción y/o postulación.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 196/2026

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Semiexclusiva

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título universitario de Profesor/a en Lengua y Literatura Francesas y/o Licenciado/a en Francés

Carreras: Licenciatura en Francés y de Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas.

Plan de Estudio:

Licenciatura en Francés. Ord. n° 062/2019-C.D.

Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas. Ord. n° 063/2019-C.D.

Lingüística General

Formato Curricular: Teórico-Práctico.

Ciclo: Orientado.

Campo: Formación Específica (CFE).

Expectativas de Logro:

- Definir científicamente el objeto de la lingüística mediante una reflexión sistemática sobre la lengua, intrínsecamente ligada a la cultura e identidad de los pueblos que la hablan.
- Adquirir competencias metalingüísticas de base, propias de un profesional de los idiomas.
- Conocer la historia del desarrollo de la lingüística, en particular, del siglo 20.
- Conocer el metalenguaje y la problemática general de la ciencia lingüística.
- Aplicar técnicas de trabajo intelectual independiente.
- Aceptar la relatividad de los conocimientos científicos provenientes del continuo avance y cuestionamiento de los mismos.



Contenidos mínimos:

- Propedéutica disciplinar: lenguaje y lengua. Objeto de la lingüística. Los estratos del análisis lingüístico y sus interfaces: fonética y fonología, morfosintaxis, semántica y pragmática.
- Breve panorama histórico de la Lingüística.
- El lenguaje humano: códigos y comunicación entre animales. Doble articulación del lenguaje humano. Tesis de la tercera articulación. Funciones del lenguaje.
- Ferdinand de Saussure: signo lingüístico. Lenguaje, lengua y habla. Circuito del habla.
- Claves de la lingüística contemporánea: Chomsky y la Gramática Generativa y Transformacional. Nociones de Lingüística textual; tipologías y clases textuales. Semántica. Pragmática y análisis del discurso.
- Análisis contrastivo francés- español. Traducción e interpretación. Terminología

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Prof. Ramiro César BENEGAS SERÚ (FFyL - UNCUYO).
- Prof. Gabriel Rodolfo MARZIANI (FFyL - UNCUYO).
- Prof. María Victoria de Lourdes ALDAY (UNC).

SUPLENTE:

- Prof. Marcela María RUBIO (FFyL - UNCUYO).
- Prof. Noemí Azucena JIMÉNEZ (FFyL - UNCUYO).
- Prof. Roberto Eduardo LENCINAS (UNC)